

CURSOS de ENTRENADOR@ de GIMNASIA de NIVEL 2 - 2026
Especialidad de GIMNASIA RÍTMICA

La Federación de Gimnasia de la Comunitat Valenciana convoca 2 cursos de Gimnasia Rítmica de Nivel II.

Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana. El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente en relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:

La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).

La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).

La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).

El Plan formativo de la modalidad deportiva de Gimnasia (BOE de 28/02/2012) y la Resolución de 30 de junio de 2021, por la que se modifica la de 7 de febrero de 2012 (BOE de 16/07/2021).

ORDEN 5/2023, de 8 de noviembre, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento y la organización de las actividades de formación deportiva de periodo transitorio que impartan las federaciones deportivas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana. [2023/11296]

- Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Gimnasia de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de marzo de 2026 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.
- La organización de la prueba de acceso, el bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponde a la Federación.

AUTORIZADO POR ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA DE REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GIMNASIA

PERÍODO de PRE-INSCRIPCIÓN: desde 10 de marzo hasta el 16 de abril de 2026: <https://fgcv.gestionfederativa.com/cursos/84>

NÚMERO DE PLAZAS POR CURSO:**

Curso	Plazas convocadas
Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica nivel 2 A	30
Entrenador Deportivo de Gimnasia Rítmica nivel 2 B	SOLO ALUMNADO QUE RECUPERA BLOQUE COMÚN

***Alumnado suspenso 2025 Bloque Común, enviar email para registrar su inscripción a formacion@fgcv.es**

SE CUBRIRÁN POR ORDEN DE RECEPCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES; CUANDO EL N° DE SOLICITUDES SEA SUPERIOR AL DE PLAZAS OFERTADAS SE PASARÁ A UNA LISTA DE ESPERA QUE SE TENDRÁ EN CONSIDERACIÓN SI AL FORMALIZAR LA MATRÍCULA HAY ALUMNOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ACCESO O NO APORTAN LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS).

** La Federación se reserva el derecho a anular algún curso por falta de alumnado, realizando en este caso la devolución íntegra de los pagos efectuados.

REQUISITOS de ACCESO:

a) Generales:

- Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior). Las titulaciones extranjeras tienen que estar HOMOLOGADAS por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y tienen que ser equivalentes a las titulaciones exigidas.

- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Gimnasia de la especialidad de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva

CARGA LECTIVA (G. Rítmica= 565 h)

BLOQUE COMÚN

Area	Horas
Bases del Aprendizaje Deportivo	35
Bases del Entrenamiento Deportivo	45
Deporte Adaptado y Discapacidad	20
Organización y Legislación Deportiva	15
Género y Deporte	5
Inglés Técnico para Grado Medio	40
Total	160

BLOQUE ESPECÍFICO

Gimnasia Rítmica

Area	Horas	
	Presencial	On line
Administración, gestión y desarrollo profesional		5
Aro	20	5
Ballet y danza	15	
Cinta	20	
Composición Musical		
Conjunto	20	
Cuerda	20	
Entrenamiento Específico	10	10
GR adaptada a personas con discapacidad		10
Mazas	20	30
Pelota	20	
Técnica corporal	20	
Reglamento	10	
	175	30
Total	205	

PERÍODO de PRÁCTICAS: 200 horas.

Se realizarán tras finalizar el período lectivo, y podrá iniciarse siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el alumno haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Específico.
- Que haya superado la totalidad de las áreas del Bloque Común o se encuentre matriculado en el mismo.
- O se podrán certificar por experiencia deportiva-laboral anterior

CALENDARIO:

Al combinar docencia online y presencial es imprescindible que el alumno disponga al menos de:

- Un ordenador con conexión a Internet con el que poder conectarse al curso y contactar con los profesores.
- Una cuenta de correo electrónico propia.

Bloque Específico:

ÁREAS ONLINE:

LAS ÁREAS QUE SE IMPARTEN ON LINE DEL (15 de junio al 5 JULIO) REALIZAN EXAMEN PRESENCIAL: A REALIZAR DEL 6 AL 24 DE JULIO.

ASIGNATURAS PRESENCIALES: DEL 6 AL 24 DE JULIO

- **Asistencia obligatoria.**
- De lunes a sábados de 8.00 a 14.30 y de 16.00 a 20.30 horas. Descanso de 30 minutos incluido mañana y tarde).
- Para alguna de las asignaturas será necesario disponer de ordenador portátil para trabajar algunos contenidos.

Bloque Común: se imparte a distancia a través de **Aula Virtual** con dos jornadas presenciales evaluables.

Gimnasia Rítmica

Sede

- Valencia: Bloque específico presencial: Pabellón Colegio Nuestra Señora del Pilar, Av. Blasco Ibáñez, 35, Valencia

B. COMÚN

B. ESPECÍFICO

Prueba de Acceso

Inicio periodo lectivo

Final periodo lectivo

Convocatoria Ordinaria

Convocatoria Extraordinaria

Jornada Presencial B.C.

7.09.2026

18.11.2026

21.11.2026(horario de mañana)
F.C.A.F.E.

18.12.2026 (horario de tarde, 17h) F.C.A.F.E.

3.10.2026 y 7.11.2026 -
F.C.A.F.E.
(C/ Gascó Oliag, 33-
Valencia)

15.06.26 - asignaturas online
06.07.2026 asignaturas
presenciales

24.07.2026

Al finalizar de cursar cada asignatura dentro del periodo lectivo

11.09.2026
FGCV, C/ Doctor Zamenhoff N° 45 bis,

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECIFICO: 850 €

BLOQUE COMÚN: 98.23 €

TOTAL CURSO: 948.23€

*Aquellos alumnos que vayan a recuperar asignaturas del Bloque Común, tendrán que abonar la TASA correspondiente al Bloque Común y 50€ de gastos de gestión por transferencia a la Federación e inscribirse en por email – formacion@fgcv.es.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1.- PERÍODO DE PRE-INSCRIPCIÓN (desde 10 de marzo hasta el 16 de abril de 2026):

<https://fgcv.gestionfederativa.com/cursos/84>

INTENTAR SUBIR LA DOCUMENTACIÓN EN EL MOMENTO DE PREINSCRIPCIÓN

- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del título académico de ESO o equivalente, (sí está finalizando 4º de ESO debe superar el curso en la convocatoria de junio presentando CERTIFICADO ACADÉMICO QUE ACREDITE OBTENER LA TITULACIÓN DE 4º ESO. No es posible entregar la titulación en julio).
- Titulación Nivel 1, diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva
- Licencia Nacional de cualquier estamento

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS (www.fgcv.es): 22 de abril de 2026. Publicación en la web: <https://fgcv.es/escuela/>

- ENVIAR EMAIL A formacion@fgcv.es * NIVEL 2 GR - SUSPENSOS 2025

2.- CALENDARIO DOCUMENTACIÓN Y PERIODO INSCRIPCIÓN:

1.- PREINSCRIPCIÓN AL CURSO ONLINE: HASTA EL 16 DE ABRIL

<https://fgcv.gestionfederativa.com/cursos/84>

ENVIAR EMAIL A formacion@fgcv.es * NIVEL 2 GR - SUSPENSOS 2025

2.- PUBLICACIÓN DE ADMITIDOS EN WEB <https://fgcv.es/escuela/> 22 DE ABRIL PREINSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE PAGO DE 50€ POR CONFIRMACIÓN DE PLAZA, **ESTA CANTIDAD SE DESCONTARÁ DEL TOTAL DEL BLOQUE ESPECÍFICO DEL CURSO.**

3.- PLAZO PARA APORTAR DOCUMENTACIÓN PENDIENTE: HASTA 10 DE JUNIO
DATOS/ LICENCIA/ DNI / TITULACIÓN NIVEL 1/ TITULACIÓN ACADÉMICA

4.- PLAZO DE MATRÍCULA: 22 DE ABRIL AL 10 DE JUNIO - se deberá remitir:
A) JUSTIFICANTE DE ABONO TASA BLOQUE COMÚN:

<https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia>

MODELO: 9658 - Actividades de formación deportiva. Cursos de entrenadores deportivos

ENVIAR MODELO Y JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASA

- B) SOLICITUD DE COMPENSACIÓN ÁREAS BLOQUE COMÚN (si se cumplen requisitos)
- C) TITULACIÓN ACADÉMICA.
- D) TITULACIÓN NIVEL 1 ALUMNADO OTRAS FFAA O NIVEL 1 CURSOS ANTERIORES A 2025

formacion@fgcv.es

3.- PAGOS:

1. TASA BLOQUE COMÚN:

<https://atv.gva.es/va/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conspresidencia> MODELO: 9658 - Actividades de formación deportiva. Cursos de entrenadores deportivos **ENVIAR MODELO Y JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASA** del bloque común.

*En el caso de acogerse a la bonificación o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.

- Exenciones: 100%.

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **monoparental** categoría Especial.
- **Victimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

- **Bonificaciones:**

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **monoparental** categoría General: **50%**.

NOTA: La falta, omisión o falsificación de alguno de estos documentos a la fecha tope de inscripción será motivo de baja automática en el curso.

2. PAGO DEL BLOQUE Específico:

ENVIAR PAGO POR EMAIL A formacion@fgcv.es

CUENTA: ES69/0049/5960/68/2816079515

Indicando nombre y apellidos completos de el/la cursillista en cada ingreso que se realice. **NOTA: No existe la posibilidad de bonificación y/o exención en el pago de este bloque Específico.**

Opciones:

a) **UNA CUOTA.** Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno). Desde 22 de abril hasta 14 de junio de 2026.

b) **DOS CUOTAS:** cada cuota corresponde a la mitad del Bloque Específico.

- Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, Desde 22 de abril hasta 10 de junio de 2026.

- Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno, HASTA el 15 de JULIO de 2026.

c) **TRES CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/3 del total del Bloque Específico.

- Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. Desde 22 de abril hasta 14 de junio de 2026.

- Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 15 de JULIO de 2026.

- Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/3 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de OCTUBRE de 2026.

d) **CUATRO CUOTAS:** cada cuota corresponde a 1/4 del total del Bloque Específico.

- Primera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. Desde 22 de abril hasta 14 de junio de 2026.

- Segunda CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 15 de JULIO de 2026.

- Tercera CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de OCTUBRE de 2026.

- Cuarta CUOTA. Remitir el justificante del ingreso de 1/4 del Bloque Específico indicando nombre y apellidos del alumno. HASTA el 1 de DICIEMBRE de 2026.

REMITIR EL RESGUARDO DEL INGRESO O UNA FOTOCOPIA DEL MISMO POR EMAIL A ESTA FEDERACIÓN DE CADA INGRESO QUE SE REALICE. **EMAIL DE CONTACTO:** formacion@fgcv.es

***ALUMNADO SUSPENSO 2025, 50€ TASA FGCV, SI VIENE DE OTRA FFAA TASA RFEG Y TASA BLOQUE COMÚN. ALUMNADO SUSPENSO EN 2025.**

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES de certificado de matrícula (pedir a la FGCV una vez entregada la documentación de inscripción) ante la Dirección General de Deporte: estará comprendido entre los días 15 DE MAYO AL 10 de JUNIO de 2026, ambos incluidos.

Opciones de presentación directamente por Registro Electrónico de la Dirección General de Deportes y remitir copia a la FGCV o bien remitir documentación a FGCV quien presentará la documentación de solicitud a la DGD.

Información, solicitud y registro telemático:

<https://formaciondeportiva.gva.es/es/compensacion-de-areas>

*** LA FGCV PODRÁ AYUDAR A LA GESTIÓN DE ESTOS REGISTROS Y SOLICITUDES.**

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Bloque Específico Online

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 50%
- Cuestionarios: 25%
- Foros evaluables/Tareas: 10%.
- Jornada online Presencial a realizar entre los días del 15 de junio al 4 de julio: 15%

Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebra DOS jornadas presenciales en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a las jornadas es EVALUABLE para la nota final del curso.

Al existir dos convocatorias, la posibilidad de aplazamiento o **cambio de fecha NO ES POSIBLE**, por lo que es importante planificar previamente la agenda personal o profesional del alumno.

- Criterios de evaluación:
 - Examen presencial: 65%
 - Cuestionarios: 15%
 - Presencial: 10%
 - Feedback de control: 5%
 - Tarea: 5%

Motivos de devolución de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe

suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.

- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común.